



DECRETO N° 0703
NEUQUÉN, 04 JUN 2009

VISTO:

El Registro N° 0318/09 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y la Nota N° 103/09 -en fotocopia- del Tribunal Municipal de Faltas -Juzgado N° 2-; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma, solicita la contratación de los servicios de la señora CORTES MARÍA PAZ, D.N.I. N° 32.020.574, para cumplir tareas de notificadora en dicho Juzgado;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, por Pase N° 349/09, manifiesta que la Imputación: 10-TF-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", cuenta con crédito presupuestario para la contratación de la persona mencionada;

Que se adjunta el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- suscripto por el señor Secretario de Coordinación e Infraestructura y la nombrada;

Que por Informe N° 222/09, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita la confección de la norma legal por la cual se apruebe la contratación citada precedentemente, con vigencia al día 01 de mayo y hasta el día 30 de junio del corriente año, percibiendo en concepto de honorarios la suma de \$ 7.- por cada notificación realizada, que será abonada previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio;

Que se cuenta con la intervención de los señores Subsecretario de Recursos Humanos (Nota N° 095/09) y Secretario de Economía, remitiendo las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho:

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios -modalidad ----- C.U.I.T.- suscripto entre este Municipio y la señora CORTES MARÍA PAZ, L.P. N° 43647 (Grupo 10), D.N.I. N° 32.020.574, C.U.I.T. N° 27-32020574-9, Clase 1985, con vigencia al día 01 de mayo de 2009 y hasta el

día 30 de junio de 2009, percibiendo en concepto de honorarios la suma de PESOS SIETE (\$ 7.-) por cada notificación realizada, que será abonada previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio, para cumplir funciones como notificadora dependiente del Tribunal Municipal de Faltas -Juzgado N° 2- Intendencia; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 222/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos.-

Artículo 2°) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Imputación: 10-TF-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3°) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4°) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Coordinación e Infraestructura, y de Economía.-

Artículo 5°) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-

EB:-
ÉS COPIA.-



FDO) FARIZANO
GAMARRA
YANES.-


Dra. GABRIELA I. LAMAS
Directora de Coordinación e Infraestructura
Secretaría de Coordinación e Infraestructura
Municipalidad de Mariposa

